



PROYECTO DE RESOLUCION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE

Articulo 1º: Instar al Poder Ejecutivo Provincial a los fines de solicitarle instrumente con la mayor urgencia, las políticas necesarias, con el fin de disponer la derivación en forma directa a ENERSA "Energía de Entre Ríos S.A." del 20% (veinte por ciento) de la generación total de electricidad de SALTO GRANDE, con el fin de instrumentar su utilización en políticas sociales, restablecimiento de tarifas a diciembre 2015 y promoción de actividades, tendientes todo a proteger y aumentar la actividad productiva y económica.-

Articulo 2º: De forma.-

Daniel A. Koch AUTOR

FUNDAMENTOS

Todos asistimos con preocupación a verificar la situación de crisis que vive nuestra provincia, con un marcado deterioro de la situación laboral y económica.

Que ante ello es imprescindible agudizar los recursos a los efectos de una mejor su instrumentación.

Que Entre Ríos viene generosamente aportando a la Nación, desde hace mas de una década, retenciones a las exportaciones de granos, carnes y citrus; energía eléctrica a precios irrisorios y coparticipación al sistema previsional nacional.

Todo ello a diferencia de muchas de las provincias, a las cuales, lejos de retenerles a sus economías regionales o sistema previsional, son subsidiadas ampliamente.

Que la realidad de la crisis, hace imprescindible, buscar el rescate de nuestros derechos, en la manutención de la solidaridad, pero en un marco de mayor justicia y equilibrio.

Que a tal fin cabe mencionar que SOMOS PROPIETARIOS por la Ley Nacional N° 21794 (Maya y Alasino) del 67,5% del 50% de la generación de SALTO GRANDE en términos de EXDENTES (utilidades liquidas).

Que desde hace casi una década la Nación, viene expropiando en forma indirecta nuestros derechos, para subsidiar a todo el país, abonando por nuestra energía valores inferiores a los que pagan los consumidores, resultando el decaimiento de los EXEDENTES por insatisfacción de los precios que abona CAMESA.

Hoy se da la paradoja que vendemos la ENERGIA DE ENTRE RIOS a un precio inferior al que posteriormente nos cobra la misma CAMESA.

Resulta imprescindible, reformular la relación contractual y de nuestra parte en el total de Salto Grande (67,5% del 50%) el 33,75%, solo aportar a CAMESA el 13,75% con la política actual de tarifas y derivar al sistema entrerriano ENERSA el otro 20%.

Que tal decisión, concuerda con la necesidad de utilizar el 20% en reducción de tarifas a los niveles de finales del año 2015, establecimiento de nuevas tarifas sociales a jubilados y desocupados y tarifes especiales de subsidio a los emprendimientos económicos que generan fuentes de trabajo, todo ello mas el mejor criterio que a tales fines productivos y sociales instrumente el Sr. Gobernador de Entre Ríos.

SALTO GRANDE es de los ENTRERRIANOS y en tal sentido, además de la solidaridad con el resto del país, debemos utilizarla para garantizar la calidad de vida de nuestra gente y la paz social.

Es por tal motivo que solicitamos se amplíe los alcances de la Resolución de la ATER, porque haciéndolo estaríamos cumpliendo con una estricta medida de justicia social.

Daniel A. Koch AUTOR